

DECRETO LOCAL DE 2017

ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO

Decreto Local Número 005 (Septiembre 18 de 2017)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal de 2017”

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 de 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2017	REDUCIR	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	Disponibilidad inicial	15.985.371.000	1.852.251.282	14.133.119.718

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

cierre de la vigencia anterior mediante decreto local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución No. SDH – 000226 de 2014, sobre el ajuste por cierre presupuestal se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que mediante comunicación No. 2017EE103828 del 11 de junio de 2017, la Dirección Distrital de Presupuesto, informo sobre los ajustes a la Disponibilidad Inicial, una vez distribuido los excedentes financieros de los FDL por CONFIS.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar la Disponibilidad inicial en el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, para la vigencia fiscal de 2017, conforme al siguiente detalle:

Se expide en Bogotá, D.C., en la Localidad 002 de Chapinero a los (18) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero